

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IEAV / ASesoría JURÍDICA / RPM / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4942

CAUQUENES, 28 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL CARNICERÍA DON MANUEL LTDA. RUT: 77.013.607-5 para el giro Carnicería en calle Antonio Varas N° 809-A, comuna de Cauquenes;
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Informe Técnico N° 61 evacuado por la D.O.M. que aprueba el local comercial, Inicio de Actividades ante el S.I.L., Constitución de la Sociedad, Resolución Exenta N° 1907226541 de fecha 14 de Junio de 2019 emitida por la SEREMI de Salud Región del Maule y Contrato de Arrendamiento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente Comercial con giro "Carnicería", a nombre de "SOCIEDAD COMERCIAL CARNICERÍA DON MANUEL LTDA. RUT: 77.013.607-5, ubicada en calle Antonio Varas N° 809-A, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes